



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, ..... 08 de ..... MARZO ..... de 2016

### VISTO:

La Resolución Directoral Nº 982-2015/GRC/DIRESA/DG de fecha 20 de octubre de 2015 emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, la presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios, comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público;

Que, la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentada por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, modificada por la Ley Nº 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2014-TR se modifica el Reglamento de la Ley Nº 29783, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, con el objeto de adecuar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 30222, Ley que modifica la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante INFORME Nº 014-2015/CE/SST/DIRESA/CALLAO, de fecha 14 de setiembre de 2015 el Comité Electoral conformado mediante Resolución Directoral Nº 617-2015-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de junio del 2015, informa que el proceso electoral se ha presentado una Lista Apta y Única, los que son elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el periodo 2015- 2017;

Que, mediante el INFORME Nº 143-2015-GRC/DIRESA/OEGDRH/UBP, de fecha 22 de setiembre de 2014 el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita se designe a los representantes del empleador, Titulares (06) y Suplentes (06) ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Dirección Regional de Salud del Callao, entre el personal de dirección y de confianza, asimismo entre otros manifiesta que el día viernes 18 de setiembre de 2015, se eligió a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, además informa que debe incorporarse un miembro de sindicato en calidad de Observador;

Que, mediante MEMORANDO Nº 1239-2015-GRC/DIRESA/DG, de fecha 12 de octubre de 2015, el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, conforme al artículo 48º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, designó a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Salud del Callao, entre el personal de dirección y confianza, solicitando se expida el acto resolutorio correspondiente, a fin de constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta dependencia, y se dé por instalado en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución de visto se constituye el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao para el Periodo 2015 – 2017,

Que, en atención a lo anterior y habiéndose reconfirmado dicha Resolución, es necesario que esta sea oficializada a través del acto resolutorio correspondiente,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

*Nilda Montalban Benites*  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

DG Nº 235 FECHA: 09 MAR 2016



Estando a lo visado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, ya la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar a partir de la fecha el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el Periodo 2015 – 2017, el cual está integrado por los siguientes Miembros:

**Miembros Titulares y Suplentes representantes del Titular de la DIRESA Callao**

**MIEMBROS TITULARES:**

Dr. Manuel Antonio BURGA SAMANE  
Dr. Lorenzo Luis MAMANI CASTILLO

Director Ejecutivo de Salud Ambiental  
Director de Ecología, Protección del ambiente y  
Salud Ocupacional

Lic. Salvador CASTAÑEDA CORDOVA

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de  
Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos  
Asesor de la Dirección General  
Asesor de la Dirección General  
Asesor de la Dirección General

Lic. Carlos CHUMO CONTRERAS  
Dr. José Luis ORCASITAS JARA  
Dr. Rigoberto Cilis ROBLES CAMARENA

**MIEMBROS SUPLENTES:**

Lic. Nélide Doris CACERES RAMIREZ  
DE MALDONADO  
Lic. María Victoria NAVARRO VILLEGAS  
Lic. Carlos Raúl LEÓN SILVA  
Dra. Zulma ANAYA CHACON  
Dr. Freddy Papias VERA INGA  
Dra. Magda Guiselda HINOJOSA CAMPOS

Directora de Vida Sana y Participación  
Comunitaria  
Directora de Educación para la Salud  
Jefe de la Oficina de Defensa Regional  
Directora Ejecutiva de la Red de Salud BEPECA  
Director Ejecutivo de la Red de Salud Bonilla La Punta  
Directora Ejecutiva de la Red de Salud Ventanilla

**Miembros Titulares y Suplentes representantes de los Trabajadores de la DIRESA Callao**

**TITULARES:**

Dr. Lohotar Ricardo ORTIZ CHOROCO  
Sr. Jacinto Humberto MANYARI SALAZAR  
Q.F Flor de María CERQUIN RETO  
Lic. Celso ESCOBAR CACERES  
Abog. Elizabeth Dennise SANCHEZ ARROYO  
Ing. Hermilio Rafael ESPADA GARCIA

**MIEMBROS SUPLENTES:**

Dr. José Antonio LOAYZA TELENTE  
Lic. Juan Miguel LYNCH SOLIS  
Lic. Yolanda Carolina ALVARADO PEREDA  
Q.F. Eva Iris NAVARRO ESPINOZA  
Abog. Homero Tolentino NORABUENA RABANAL  
Sra. Rosa María MOREANO VARGAS

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

  
.....  
**NILDA MONTALBAN BENITES**  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 225 FECHA: 09 MAR 2016



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, ... 08 ... de ... MARZO ... de 2016



Lic. S. CASTAÑEDA C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Director Ejecutivo de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos en representación del Titular de la Entidad convocará a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao, en un plazo no mayor de diez días hábiles, eligiéndose entre sus miembros a su Presidente y a su Secretario.-----

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que los órganos de la Dirección Regional de Salud del Callao, brinden información, facilidades y asesoría técnica necesaria, a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplan con sus fines, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.-----

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

**Regístrese y Comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director Regional  
C.M.P. 12555

RALM.SCC.VMRS.bgo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
REG. N° 225 FECHA: MAR 2016

